

**UNLZ**

***Facultad de Ciencias Sociales***

***Carrera de Relaciones Laborales***

***Programa de la materia Derecho Laboral II***

**Profesor Titular: Dr. Mario L. Gambacorta**

#### **Cuatrimestre de cursada**

El presente programa corresponde al **segundo cuatrimestre** de cada año lectivo de la Carrera de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNLZ.

#### **Fundamentación**

Se pretende que los alumnos internalicen los distintos institutos que comprenden el Derecho Colectivo del Trabajo y a partir de ello, identifiquen las normas positivas que regulan el régimen del contrato de trabajo.

Se trata de una materia que impulsa la comprensión de situaciones problemáticas y la aplicación en la práctica de información teórica para la resolución de casos, entendiendo la interacción y el rol del Estado y de los actores sociales como sindicatos, cámaras empresariales, etc.

Se impulsa el conocimiento de la normativa laboral en materia de derecho colectivo del trabajo en articulación con los conocimientos adquiridos en otras materias; todo ello desde una visión sistémica del derecho y en orden a la supremacía de la Constitución Nacional.

## **Objetivo general**

El objetivo general del curso es lograr que las y los estudiantes comprendan y analicen los valores e intereses en juego en el mundo de las relaciones colectivas del trabajo y adquieran conocimiento sobre la normativa del derecho laboral en la Argentina, así como la apreciación de perspectivas regionales e internacionales, a partir de la comparación con realidades y legislación extranjera. Todo ello, en el marco del sistema de protección del trabajo que deriva de nuestra Constitución Nacional. Asimismo, se fomenta el análisis del impacto que tiene el derecho colectivo del trabajo en el contrato individual y las relaciones laborales en general. Profundizando la interrelación entre derecho colectivo, derecho individual y seguridad social.

## **Contenidos a desarrollar**

### **Unidad I**

Reseña histórica. La revolución industrial y la cuestión social. Relaciones individuales y colectivas del trabajo. El Derecho Colectivo del Trabajo. Sus elementos constitutivos: asociaciones sindicales, negociación colectiva y conflicto

### **Unidad II**

La libertad sindical como derecho humano fundamental. El sindicato. Sentido y relevancia del sujeto colectivo. Objetivos de la acción sindical. Principales aspectos y alcances. Normativa sobre libertad sindical. Sus reglas de aplicación como principio rector del derecho colectivo del trabajo. Libertad sindical y rol del Estado

### **Unidad III**

Estructura sindical. Tipos y formas de organización sindical. Concentración y desconcentración. Sindicatos por actividad. Sindicatos por profesión, oficio y categoría. Sindicatos de empresa. Niveles de organización sindical. Federaciones y Confederaciones. Modelos sindicales: unicidad y pluralidad. Organización internacional de los trabajadores y los empleadores. Los sindicatos mundiales

#### **Unidad IV**

El modelo sindical argentino. Su regulación normativa. Clases de asociaciones sindicales. Asociaciones sindicales simplemente inscriptas: alcances de sus facultades. Asociaciones sindicales con personería gremial: derechos exclusivos. Disputa de personería. Encuadramiento sindical

#### **Unidad V**

La organización interna de las asociaciones sindicales. Estatutos sindicales. Principales contenidos. El proceso electoral sindical. Patrimonio sindical: ingresos, cuotas y contribuciones. Retención. Exenciones impositivas. La organización de las asociaciones profesionales de empleadores. Antecedentes. Régimen normativo aplicable. Alcances de la representación empleadora

#### **Unidad VI**

Los representantes gremiales. Personas comprendidas. Funciones. Garantías constitucionales. Estabilidad gremial de los representantes. Postulaciones: requisitos para obtener la tutela, obligaciones de la asociación sindical. Acción de exclusión de tutela. Acción de reinstalación. Procedimiento. Medidas cautelares. Prácticas desleales: distintos supuestos. Querrela por práctica desleal. Sujetos legitimados. Competencia. Sanciones

#### **Unidad VII**

La negociación colectiva. Partes de la negociación. Sentido y proyecciones de la negociación colectiva: carácter democratizador, distributivo y de especificidad en las condiciones de trabajo. Tipos de convenios colectivos: Niveles de negociación. Estructura negocial: centralización y descentralización. Normas regulatorias. El rol del Estado. Relación entre la estructura negocial y sindical en el modelo sindical argentino

## **Unidad VIII**

La autoridad administrativa del trabajo y el contralor de las asociaciones sindicales. Acciones, procedimientos y recursos. Competencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Alcances de las competencias y facultades en materia de negociación colectiva

## **Unidad IX**

Procedimiento para la negociación colectiva. Unidades de representación y unidades de negociación. Ámbito de aplicación del convenio colectivo de trabajo. Extensión. Constitución de la comisión negociadora. Celebración, forma y conclusión. La homologación: su carácter tutelar. Registro y publicación. La ultraactividad. El encuadramiento convencional: conflicto, competencia y efectos

## **Unidad X**

Contenidos de la negociación colectiva. Tipos de cláusulas. Desarrollo e incorporación de contenidos negociales. Concurrencia de convenios: sucesión, articulación y coexistencia. Comisiones paritarias de interpretación: concepto. Constitución, integración y competencias. Otros supuestos de negociación. Procedimiento preventivo de crisis. Concertación y diálogo social. Acuerdos marco. Negociación colectiva supranacional. Acuerdos marco internacionales

## **Unidad XI**

El conflicto laboral. Medidas de acción directa. Clasificación. La huelga como derecho constitucional: concepto y alcances. Reglamentación de su ejercicio. Sujeto titular. Legalidad de las medidas de fuerza. El debate en torno a la huelga en el seno de la OIT. Salarios de los días de huelga. La ley de conciliación obligatoria y arbitraje voluntario. Competencias nacionales y locales. La huelga en los servicios esenciales.

## **Unidad XII**

Las relaciones colectivas laborales en el sector público nacional y en los ámbitos locales. Derecho administrativo y derecho del trabajo: la compleja evolución hacia un derecho laboral del sector público. Conflictos, ámbitos y competencias.

Normativas generales y específicas. Estructura sindical y negocial en el sector público. Articulación de la negociación colectiva. Contenidos negociales en el sector público: principales temáticas

### **Bibliografía General**

Arese, César. DERECHO DE LA NEGOCIACION COLECTIVA. Rubinzal-Culzoni Editores, 2008.

Corte, Néstor. EL MODELO SINDICAL ARGENTINO. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1994.

Etala, Carlos A. DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. Ed. Astrea, Buenos Aires, 2017.

Gambacorta, Mario L. LA ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA COMO PROYECCIÓN DEL MODELO SINDICAL VIGENTE. Editorial Umsa, 2018.

Gambacorta, Mario L. Ruiz, Alvaro D. GUIA TEORICO-PRACTICA PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS CONTENIDOS DE LA NEGOCIACION COLECTIVA. Editorial Umsa, Buenos Aires, 2016.

Recalde, Mariano. MANUAL DE DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. Edunpaz, 2017.

Ruiz, Alvaro D. Gambacorta, Mario L. RELACIONES LABORALES. GUIA PRACTICA DE ESTUDIO Y ENSEÑANZA. Editorial Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Buenos Aires, 2014.

Ruiz, Alvaro D. Gambacorta, Mario L. Troya, Magalí. LA NEGOCIACION COLECTIVA EN EL SECTOR PUBLICO: su desarrollo en los ámbitos locales”, Infojus, Buenos Aires, 2013.

### **Bibliografía específica**

Cortina, Rubén. SINDICALISMO Y FUTURO DEL TRABAJO. CAMBIO DE EPOCA Y SINDICATO GLOBAL. Prometeo Libros, 2018

Gambacorta, Mario L. MODELO DE SINDICATO Y MODELO SINDICAL: un tema estratégico para las organizaciones gremiales ante la tecnología y su potencial incidencia en los derechos sociales”. Revista Argentina de Derecho Social Año I, N° 2. Buenos Aires, mayo de 2019

Gambacorta, Mario L. AMPARO COLECTIVO, ACCIÓN PREVENTIVA Y ACCIONAR SINDICAL: LO PREEXISTENTE Y LO NUEVO PARA POTENCIAR LA REPRESENTATIVIDAD Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES. Doctrina Laboral y Previsional N° 384. Errepar, agosto de 2017.

Gambacorta, Mario L. LOS ASPECTOS LEGALES DEL CONFLICTO DE PEPSICO. Bordes. Revista de Derecho, Política y Sociedad. Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz), 21 de julio de 2017. <http://revistabordes.com.ar/los-aspectos-legales-del-conflicto-de-pepsico/>

Gambacorta, Mario L. Autor del artículo UNA MIRADA A LA INSTITUCIONALIDAD ESTATAL DESDE LAS RELACIONES LABORALES FRENTE A LOS PARADIGMAS DESREGULADORES NEOLIBERALES. Revista de Abogacía, EDUNPAZ Editorial Universitaria, Año I, Número 1, mayo de 2017. [http://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Ab\\_1%20%281%29.pdf](http://www.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Ab_1%20%281%29.pdf)

Gambacorta, Mario L. CGT hay una sola: Historia, unidad y divisiones en la CGT. Bordes. Revista de Derecho, Política y Sociedad. Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz), 24 de agosto de 2016, ISSN 2524-9290. <http://revistabordes.com.ar/cgt-hay-una-sola/>

Gambacorta, Mario L. CRITERIOS, EFECTOS Y PROYECCIONES DEL FALLO “ORELLANO” DE LA CSJN SOBRE HUELGA. Revista Derecho del Trabajo, La Ley, Año LXXVI, Número 07, julio 2016.

Gambacorta, Mario L. ASAMBLEAS SINDICALES. LOS DERECHOS COLECTIVOS LABORALES Y LOS INDIVIDUALES”. La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Año 7, N° 3, Buenos Aires, junio 2014.

Ruiz, Alvaro D. y Gambacorta Mario L. ESTRUCTURA DE LA NEGOCIACION COLECTIVA Y CONVALIDACION O DEBILITAMIENTO DEL MODELO SINDICAL ARGENTINO. Revista Derecho del Trabajo, La Ley, Año LXXIII, Número 11, noviembre 2013.

Ruiz, Alvaro D. Gambacorta, Mario L. et al. CODIGO ELECTORAL SINDICAL. CONSIDERACIONES Y VALORACIONES PARA SU REDACCION. Buenos Aires, Infojus, 2013.

Gambacorta, Mario L. DESCUENTOS SALARIALES Y EVOLUCION DEL DERECHO DE HUELGA: UN TEMA ABIERTO EN PROYECCIONES Y CONSECUENCIAS. Revista Derecho del Trabajo, La Ley, Año LXXIII, Número 9, septiembre 2013.

Gambacorta, Mario L. ¿QUÉ ES LA AUTORREFORMA LABORAL? Compendio Jurídico N° 73. Errepar. Mayo 2013.

Ruiz, Alvaro D. Gambacorta Mario L. Denis, Martín LOS LIMITES DE LAS FACULTADES DE LA COMISION DE EXPERTOS EN APLICACIÓN DE CONVENIOS Y RECOMENDACIONES, Y LA PRETENDIDA AUSENCIA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE HUELGA EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), Revista Derecho del Trabajo, La Ley, Año LXXIII, Número 5, mayo 2013. ISSN: 0325-3627.

Ruiz, Alvaro D. Gambacorta Mario L. TRABAJO Y PRODUCCION en diálogo social. EL SALARIO DE EQUILIBRIO PRODUCTIVO: UN CONCEPTO PARA EL

DEBATE Y EL CONSENSO". Equipo de Investigación en Derecho Sindical y de las Relaciones Colectivas del Trabajo. Septiembre, 2011.

### **Metodología de trabajo**

A partir de este segundo cuatrimestre de 2021 se formalizarán dos comisiones para el dictado de la materia. Estas comisiones compartirán los teóricos, pero los/las estudiantes se distribuirán en iguales cantidades en cada una de ellas para los trabajos prácticos previstos, cada uno en una plataforma digital. En cada comisión, colaborarán los ayudantes ad honorem que se incorporan en este segundo cuatrimestre. Todo esto, en la inteligencia de facilitar el dictado de la materia, y en vista a una mejor vinculación con la gran cantidad de inscriptos.

### **Regularidad y Sistemas de Evaluación**

Ante la situación de pandemia, la regularidad también se acreditará mediante la participación o entrega de trabajos prácticos o evaluaciones breves que se fijan para el transcurso de la cursada, así como por la constatación de la participación en el sistema de dictado de clases que se utilice a tal fin (zoom, meet, classroom, por ejemplo).

Así, la regularidad del curso podrá comprender: la participación-asistencia, la entrega y revisión de los trabajos prácticos y/o evaluaciones breves que pudieren establecerse, o las actividades áulicas y/o trabajos prácticos que se indicaren; debiendo respectarse los plazos de entrega previstos, salvo excepción justificable.

En línea con lo anterior, para alcanzar la regularidad en la materia se requerirá el 75% de asistencia a las clases que se detallan en el cronograma que se comunica a las/los estudiantes.

De igual modo, se requerirá el cumplimiento de las consignas de los Trabajos Prácticos (TP), en al menos el 75%. Es decir, se deberán aprobar, al menos 3 de los 4 TP previstos para la cursada en el segundo cuatrimestre de 2021.

Los dos parciales serán escritos.

Sólo podrán recuperar quienes hayan obtenido una nota menor a 4 (cuatro) en uno de los parciales; no así quienes hayan sido aplazados en ambos.

El hecho de no haber alcanzado en cada uno de los parciales la nota de 7 (siete), implica no poder promocionar la materia; independientemente de la nota que se pueda obtener en el recuperatorio.

Asimismo, el promedio de las notas del primer y segundo parcial no se considera a los fines de alcanzar la promoción. Esta sólo se alcanza cumpliendo el requisito anterior de al menos 7 en cada uno de los parciales.